Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 814

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2012, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS – SEGUNDO LLAMADO" ID 239934.

Asunción, 10 de agosto del 2012

VISTO: El Acta Nº 93 de Recepción, Apertura de fecha 3 del agosto de marzo del 2012 y el Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 6 de agosto del 2012, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2012, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS – SEGUNDO LLAMADO"**

CONSIDERANDO: Que, el Acta Nº 73 de Recepción, Apertura de fecha 6 del mes de junio de 2012 y la Resolución N° 958 de fecha 26 del mes de junio de 2012, en la cual declara desierta la licitación, conforme lo establece el Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley".

Que, en fecha 3 de agosto de 2012, se recibe ofertas de las firmas CONSULTRAB YPOA de Idalgo Alvarenga; FERRO de Fernando Rojas y DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez, procediéndose a la recepción, apertura y evaluación de las mismas.

Que, conforme al informe de evaluación correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimientos de contratación, se ha analizado las ofertas presentadas a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional;

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa con ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación* ". En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución, en el que determine el procedimiento de contratación directa que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 32/2012 "Servicio de Impresión de Calcomanías, Segundo llamado" al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 814

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2012, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS – SEGUNDO LLAMADO" ID 239934.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la **Contratación Directa N° 32/2012 "Servicio de Impresión de Calcomanías, Segundo llamado",** con la firma **DECOBRAB de Edgar Garay Sánchez,** por el monto total de **G. 56.110.450.-** (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento diez mil cuatrocientos cincuenta).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se realizaran de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR MIGUEL LARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete